

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5626

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Calatayud

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Calatayud.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2022, referidas a la revisión del convenio colectivo del Servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Calatayud (código de convenio 50002112011994), suscrita el día 11 de abril de 2022 entre representantes de la actual empresa ccesionaria (Urbaser, S.A.), y de los trabajadores de la misma, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 11 de abril de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 20 de julio de 2022. — La subdirectora provincial de Trabajo, Beatriz Latorre Moreno.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE LA EMPRESA URBASER, S.A. Y LOS TRABAJADORES ADSCRITOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

• ASISTENTES:

Por la empresa:

Aurelio Pablo Melus

Alba de Frutos Bayón

Delegado de personal:

Carlos Vega Miro

Asesor:

Mariano Jesús Álvarez Pina (CCOO)

En Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día de 11 abril de 2022, se reúnen en los locales de CCOO los al margen relacionados, quienes forman parte de la comisión paritaria del convenio antes mencionado, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Único. — Revisión de las tablas salariales provisionales para el año 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del convenio colectivo de la empresa Urbaser, S.A. y los/as trabajadores/as adscritos/as a los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos del Ayuntamiento de Calatayud.

Abierta la sesión, la parte empresarial presenta las tablas provisionales del año 2022 para su verificación y aprobación, con los siguientes incrementos salariales aplicados de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del convenio colectivo de la empresa Urbaser, S.A. y los/as trabajadores/as adscritos/as a los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos del Ayuntamiento de Calatayud.

- **Tablas salariales provisionales 2022:** Al ser el IPC acumulado de los cuatro años de vigencia del convenio (2018-2021) superior al 4%, se actualizan las tablas salariales de 2022 en 4,25%, que es el diferencial entre la subida del convenio (la cual ha sido 3,75%) y el IPC acumulado (el cual ha sido 8,00%).

La parte social está conforme, por lo que ambas partes

ACUERDAN:

- Aprobar y firmar las tablas salariales provisionales del año 2022 para el personal ocupado por la empresa Urbaser, S.A., en los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos del Ayuntamiento de Calatayud (anexo I).

- Delegar en Mariano Álvarez Pina para registrar el presente acta ante la autoridad laboral.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día 11 de abril de 2022, firmando las partes en prueba de conformidad de cuanto antecede.

ANEXO I

Tabla salarial 2022 — Calatayud

FUNCIONES PROFESIONALES	Salario Base	Plus tóxico	Plus nocturno	Plus convenio	Pagas julio y navidad	Paga beneficios	Festivo
Peón día	29,06	5,82		2,70	871,85	470,54	105,48
Peón noche	29,06	5,82	7,27	6,42	871,85	470,54	116,89
Conductor día	29,91	5,98		2,76	871,85	489,80	105,48
Conductor noche	29,91	5,98	7,47	6,62	871,85	489,80	116,89
Jefe de equipo	31,41	6,29		6,62	915,45	502,00	
Capataz	32,89	6,58		0,00	959,05	514,17	
Encargado	37,39	7,47		0,00	1.089,83	579,55	

Plus transporte	3,14
Plus transporte a Charluca	3,42
Plus rotación noche	3,30
Plus rotación día	1,89

Incentivo funciones de conductor-mecánico	7,49
---	------

Molina Pablo, José Vicente

	Horas extras	Horas extras festivas
Peón día	10,12	16,23
Peón noche	13,44	17,96
Conductor día	10,45	16,23
Conductor noche	13,87	17,96